

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de febrero de 2017

Nº 21

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Acuerdo de disolución de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Bovino de Aptitud Cárnica Alto Gredos 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016..... 4

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 6

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 8

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

- Padrón de contribuyentes de la tasa de suministro de agua potable 10

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

- Convocatoria vacante juez de paz titular 11
- Convocatoria vacante juez de paz sustituto 12

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio de 2017 13

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2017 15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

- Aprobación definitiva presupuesto general para 2017..... 18

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 20

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Convocatoria para elección juez de paz, titular y sustituto 22

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Exposición al público cuenta general del ejercicio 2016 23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 24

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 27

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2017 29

MANCOMUNIDAD SIERRA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 31

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2017 33

PARTICULARES**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTES DE AÑO**

- Información pública de prórroga del coto de caza AV-10.823 en término municipal de Fuentes de Año 35

COMUNIDAD DE REGANTES DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

- Convocatoria para celebración de sesión de la Junta General Ordinaria para el día 18 de febrero de 2017 36

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 257/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 30 de enero de 2017 el acuerdo de disolución de la AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO BOVINO DE APTITUD CÁRNICA "ALTO GREDOS" y depositada en este registro con el nº 05/197, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- **Ámbito territorial:** Varias localidades. Art. 2 de los Estatutos.
- **Ámbito profesional:** Los empresarios que desarrollen las actividades relacionadas en el artículo 6 de los estatutos en el ámbito territorial de la asociación, siendo el firmante del acuerdo de Disolución D. Juan Fernando Vaquero Nuñez, Presidente de la Asociación.

Ávila, a 31 de enero de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 152/17

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Doña Monserrat García del Nogal, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE LOS PATOS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 21 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
45000	Participación en Tributos de la C.A.	0,00	4.287,00	0,00	4.287,00
46100	Transferencias Corrientes de Diputaciones.	0,00	4.213,00	0,00	4.213,00
76100	Subvención trabajadores Diputación	0,00	4.342,00	0,00	4.342,00
76101	Subv. Plan Extraordinario Inversiones	0,00	12.495,00	0,00	12.495,00
76102	Subvención equipamiento deportivo mayores	0,00	927,36	0,00	927,36
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	14.250,00	0,00	14.250,00
TOTALES		0,00	40.514,36	0,00	40.514,36

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
160	20900	Canon Vertidos	0,00	0,00	125,00	0,00	125,00
161	21000	Mantenimiento Red y suministro de agua potal	0,00	0,00	2.300,00	0,00	2.300,00

165	21000	Mantenimiento Red Alumbrado	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
165	22100	Suministro energía eléctrica	2.700,00	1.000,00	0,00	0,00	3.700,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	2.950,00	1.500,00	0,00	0,00	4.450,00
450	13100	Retribuciones Personal Subv. Diputación	0,00	0,00	4.342,00	0,00	4.342,00
450	16000	Seguridad Social personal Subv. Diputación	0,00	0,00	1.674,00	0,00	1.674,00
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras	3.900,00	2.500,00	0,00	0,00	6.400,00
450	22199	Material, suministros y otros	4.000,00	1.808,36	0,00	0,00	5.808,36
450	60900	Obras Plan Extraordinario					
		Inversiones Diputación	0,00	0,00	13.395,00	0,00	13.395,00
920	12101	Funcionarios Complemento específico.	998,00	420,00	0,00	0,00	1.418,00
920	22699	Otros gastos diversos	500,00	1.200,00	0,00	0,00	1.700,00
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.800,00	2.000,00	0,00	0,00	3.800,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
933	68200	Conservación edificios municipales	0,00	0,00	6.150,00	0,00	6.150,00
934	35900	Otros gastos financieros.	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00
		TOTALES	16.848,00	10.428,36	30.086,00	0,00	57.362,36

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciséis hábil al de la publicación de este anuncio.

En San Esteban de los Patos, a 21 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 154/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 21 de noviembre de 2016, favorable a la tramitación del expediente nº 1/2016 de Modificación de Créditos, por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente nº 1/2016 de Modificación de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016 PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE INGRESOS	INICIAL		DEFINITIVO
I IMPUESTOS DIRECTOS	530.600,00	0,00	530.600,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00	0,00	20.000,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS	413.500,00	0,00	413.500,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.500,00	0,00	200.500,00
V INGRESOS PATRIMONIALES	31.200,00	0,00	31.200,00
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	49.800,00	0,00	49.800,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.000,00	0,00	247.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	81.500,00	81.500,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.492.600,00	81.500,00	1.574.100,00
ALTAS Y BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS			
I GASTOS DE PERSONAL	397.400,00	10.500,00	407.900,00
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	568.000,00	22.000,00	590.000,00
III GASTOS FINANCIEROS	3.200,00	0,00	3.200,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000,00	0,00	130.000,00
VI INVERSIONES REALES	383.000,00	19.000,00	402.000,00

VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.000,00	30.000,00	41.000,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.492.600,00	81.500,00	1.574.100,00

Dicho acuerdo se eleva a definitivo a no haberse presentado recurso o reclamación alguna.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Navalperal de Pinares, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 159/17

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art . 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, aprobando inicialmente en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de Diciembre de 2016 conforme al siguiente :

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	121.151,24
2	Impuestos Indirectos.....	3.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	20.000,00
4	Transferencias Corrientes.....	65.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	6.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		215.151,24
 CAP. GASTOS		 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	82.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	72.051,24
3	Gastos Financieros	1.000,00
4	Transferencias Corrientes	7.600,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.52.000,00
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS215.151,24	

Igualmente se aprueban las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril:

Personal Funcionario:

Con habilitación de carácter nacional : 1 plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1/A2.

Personal laboral fijo:

- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples .

Personal laboral temporal:

- 2 plazas de Educador Infantil de Guardería Municipal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno a 24 de enero de 2017

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 163/17

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23-01-2017, el padrón de contribuyentes relativo a la tasa sobre suministro de agua potable, correspondiente al segundo semestre de 2016, a efectos, tanto de su notificación colectiva, como del trámite de exposición pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se expone al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones o recursos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de Pinares, a 24 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *María Jesús Martín Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 171/17

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

El próximo día 25 de abril de 2017 finaliza el mandato del actual JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio por lo que esta Alcaldía ha aprobado la convocatoria pública para cubrir tal vacante con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en C/ Berlanas, 13, solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia.
- Que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a, la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

Peñalba de Ávila, a 24 de enero de 2017.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 172/17

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

A N U N C I O

Estando próximo a quedar vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio esta Alcaldía ha aprobado la convocatoria pública para cubrir tal vacante con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en C/ Berlanas, 13, solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

Peñalba de Ávila, a 17 de enero de 2017.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 173/17

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos,	43.900,00
2	Impuestos Indirectos.	1.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	29.426,00
4	Transferencias Corrientes.	26.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.506,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS102.932,00

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	25.466,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	56.466,00
3	Gastos Financieros.....	300,00
4	Transferencias Corrientes.	17.700,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....3.000,00
7	Transferencias de Capital.....0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....0,00
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS.....102.932,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

Personal Funcionario:

- Funcionario con Habilitación Nacional
- 1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A/B, agrupada.
Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada a 27 de enero de 2017
El Alcalde-Presidente, *José Luis Enriquez Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 179/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2017, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de diciembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos	349.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos	12.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos	126.800,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	276.711,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	124.600,00
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales	10,00
Capítulo VII Transferencias de capital	72.680,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	961.801,00

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal.....	319.775,60
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	307.000,00
Capítulo III Gastos Financieros	6.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes.....	17.000,00
Capítulo V Fondo de Contingencia	15.000,00
Capítulo VI Inversiones reales	212.625,40
Capítulo IX Pasivos financieros	84.400,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	961.801,00

Plantilla de Personal**I.- Personal Funcionario:****I.1.- Escala de Habilitación Nacional:**

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.

II.- Personal Laboral:**II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.**

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales.

NP = 1

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

1 Encargado (vacante)

2 Empleados (vacantes)

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial

II.6.- Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 1 a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 183/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017, aprobado inicialmente en sesión de 20 de noviembre de 2016, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.017

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos.....	14.000,00 euros
2.- Impuestos indirectos.....	1.325,00 euros
3.- Tasas y otros ingresos.....	8.685,00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	25.200,00 euros
5.- Ingresos patrimoniales.....	48.050,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 euros
7.- Transferencias de capital.....	13.455,00 euros.
8.- Activos financieros.....	0,00 euros
9.- Pasivos financieros.....	0,00 euros
TOTAL INGRESOS.....	110.715,00 euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	18.431,00 euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio.....	34.510,00 euros
3.- Gastos financieros.....	100,00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	9.450,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	48.224,00 euros
7.- Transferencias de capital.....	0,00 euros

8.- Activos financieros	0,00 euros
9.- Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL GASTOS.....	110.715,00 euros

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 23 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 184/17

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	12.996,41
2 Impuestos Indirectos.	1.697,72
3 Tasas y Otros Ingresos.	2.836,00
4 Transferencias Corrientes.	13.635,05
5 Ingresos Patrimoniales.	19,01

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	1,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.35.185,19

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	12.655,72
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	15.248,01
3 Gastos Financieros.	40,00
4 Transferencias Corrientes.	2.240,46
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	1,00
----------------------------	------

7 Transferencias de Capital.0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.0,00

9 Pasivos Financieros.0,00

TOTAL GASTOS.31.185,19

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza Secretario Interventor Al nivel 26, agrupado con los municipios de Sotalbo, Niharra y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mironcillo, a 25 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 186/17

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

A N U N C I O

D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de POVEDA, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Poveda, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Juan C. Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 187/17

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berrocalejo de Aragona, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 189/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	815.776 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	640.100 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.000 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	33.882 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	13.900 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €

TOTAL:1.629.109 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos767.500 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos10.000 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos166.000 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes425.594 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales0,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.....0,00 €

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....0,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital4.014 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros0,00 €

TOTAL:1.629.109 €**II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación.	Nº de plazas.	Grupo.	Escala.	Subescala.	CD.
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación	Secretaria-Intervención	27 Estatal
Oficial de la Policía	1	C1	Administración	Oficial de Policía Local	22 Especial
Administrativo	1	C1	Administración	Administrativo	20 General
Policia	3	C1	Administración	Policía Local Especial	18 Especial
Auxiliar Administrativo	2	C2	Administración	Auxiliar administrativo	18 Administrativo General
Auxiliar de Policía	1	C2	Administración	Auxiliar de Policía-	14 Alguacil. Especial
Especial Usos múltiple.	1	E	Administración	Servicios Especiales	14 General

B) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO

Denominación de plaza	N.º Plazas
Administrativo	2
Encargado de oficios	1
Peón	1
Maquinista	1
Limpiadora	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Piedralaves, a 20 de enero de 2017.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 191/17

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	83.000,00
2 Impuestos Indirectos.	2.108,10
3 Tasas y Otros Ingresos.	47.200,00
4 Transferencias Corrientes.	41.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	28.400,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	70.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	271.708,10
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	20.050,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.727,12
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	16.780,00
5 Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.67.050,98

7 Transferencias de Capital.0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.0,00

9 Pasivos Financieros.0,00

TOTAL GASTOS.163.708,10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Las Berlanas, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual. 1 Plaza de ADR

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Oso, a 20 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 194/17

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de Diciembre de 2016, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2017 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 251 de fecha 30 de Diciembre de 2016, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	49.658,94 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	1.335,06 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	20.643,51 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.482,49 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	9.780,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.000,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	217.900,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL	101.200,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...	83.500,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES.....	32.000,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS.....	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	217.900,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año,

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor.....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local.....1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En San Vicente de Arévalo, a 25 de Enero de 2017.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 195/17

MANCOMUNIDAD SIERRA DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	251,00
4	Transferencias Corrientes.	161.058,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	80,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos, Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.....		161.389,00

CAP. GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	23.764,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	102.620,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	34.805,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....0,00
7	Transferencias de Capital.....0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....0,00
9	Pasivos Financieros.....0,00
TOTAL GASTOS.....161.389,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Funcionario con Habilitación Nacional.
- 1.- Secretaria Intervención: 1 plaza, grupo A. Acumulada.
- Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo a 26 de enero de 2017

El Presidente, *Hector Moreta Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 208/17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORANA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos,.....	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	231,00
4	Transferencias Corrientes.	50.900,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		51.231,00
 CAP. GASTOS		 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	39.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	11.431,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....0,00
7	Transferencias de Capital.0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.0,00
9	Pasivos Financieros.0,00
TOTAL GASTOS.....51.231,00	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la **Plantilla de Personal de esta Entidad:**

Personal Funcionario: 1 Plaza de Secretario-Interventor acumulada a la Agrupación
Personal Laboral Fijo: 1 Plaza de Administrativo a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Las Berlanas, a 18 de Enero de 2017
El Presidente, *Emilio Martín de Juan*.

PARTICULAR

Número 137/17

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

La ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE FUENTES DE AÑO es titular del coto de caza AV-10.823 en el término municipal de Fuentes de Año (Ávila). Dicho coto se encuentra en procedimiento de prórroga y al amparo de la Ley de caza 4/1996 de 12 de julio y el Decreto 83/98 de Castilla y León.

Dicha situación se hace pública a efectos de la notificación a los propietarios de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del aprovechamiento cinegético, para que en el plazo de 20 días puedan solicitar su inclusión en el acotado u oponerse por escrito

Si no se recibe una notificación de los mismos, sus fincas/parcelas tendrán la consideración de enclavadas y/o cedidas al mismo.

Para cualquier comunicación relacionada con los casos anteriores deberá dirigirse a:
Wenceslao Diez Portero
Plaza de la Constitución, 1, 05214 Fuentes de Año (Ávila)

En Fuentes de Año a 10 de enero de 2017

El representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Fuentes de Año,
Wenceslao Diez Portero.

PARTICULAR

Número 234/17

COMUNIDAD DE REGANTES DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE Nª Sª DE LA PIEDAD de San Martín de la Vega del Alberche (Ávila)

Mediante el presente, por Orden de la Presidencia de la Comunidad de Regantes de "Nª Sª de la Piedad" de San Martín de la Vega del Alberche, de fecha 31 de enero de 2017, se CONVOCA a los Regantes de la Comunidad para celebrar sesión ordinaria de la JUNTA GENERAL, en primera convocatoria en el Salón Multiusos sito en c/ Princesa s/nº (Antiguas Escuelas), el próximo día 18 de febrero de 2017, a las dieciocho horas (18:00) para tratar de los asuntos que se relacionan en el Orden del día siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Renovación de cargos de la Comunidad y de la Junta de Gobierno.
- 2º.- Ruegos y preguntas.

San Martín de la Vega del Alberche a 31 de enero de 2017.

El Presidente en funciones, *Esteban Sánchez González*